RESOLUCIÓN No. 76 - 01719 - 2024

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-VLL-CAB-0002-2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, nombrado mediante la Resolución No. 1-00572 del 15 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 131 del 15 de marzo de 2024, en uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General del Sena, mediante Resolución No. 1972 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el ordenador del gasto y el comité designado, técnico, jurídico y financiero del Centro Agropecuario de Buga, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-VLL-CAB-0002-2024**, cuyo objeto es Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle para la vigencia del 2024.

Que, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES ($ 152.830.153,00),
Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5524	13-02-2024	31-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE	$ 153.090.000

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 1 de abril de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, durante el tiempo establecido en el cronograma del proyecto de pliegos se registraron ocho observaciones al proyecto de pliegos de la selección abreviada de menor cuantía, el día 5 de abril 2024, solicitando por los siguientes proveedores y en cada punto del proceso como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 76 - 01719 - 2024

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-VLL-CAB-0002-2024

Proveedor	Requisitos jurídicos	Requisitos técnicos	Requisitos financieros	Requisitos ambientales y sst
VISION BTL SAS		X		
M&F		X		

De acuerdo a lo anterior, la Entidad dio respuesta a las observaciones a través de mensaje en la Plataforma del Secop II, el día 10 de abril de 2024, respondiendo y aclarando mediante una adenda las observaciones presentadas.

Teniendo en cuenta, que se presentaron varias observaciones al interior del proceso, se realizará ajustes a los respectivos estudios previos, de acuerdo a lo mencionado en la adenda publicada el día10 de abril de 2024.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes

En virtud de lo anterior, el subdirector (E) del Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-VLL-CAB-0002-2024** cuyo objeto es: "Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle para la vigencia del 2024" con un presupuesto disponible de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES ($ 152.830.153,00) Incluido IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle del Cauca, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los 17 días del mes de abril de 2024.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.04.17 14:25:21 -0500'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Revisó: Vladimir Estrella Torres - Abogado CAB

Elaboro: Miguel Andrés Jaimes Quintero, apoyo compras CAB